

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

CONVOCATORIA para la comunicación individual de los resultados de evaluación de la competencia profesional en una o unas determinadas unidades de competencia a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena apartado 8 de la Resolución 24 de junio de 2021, se convoca a las personas admitidas a la fase de evaluación para comunicarles individualmente los resultados de esta fase.

SEGUNDO. - Esta sesión se celebrará el día **07 de Julio del 2025**, en la **sala de reuniones** del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (**CIFP Avilés**), situado en la calle "Del marqués s/n" de **Avilés** (Principado de Asturias), CP: 33402. La hora de convocatoria se indica para cada persona candidata conforme a la siguiente relación:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Hora de convocatoria
AUTO/2024/14983	LOMUOIO DAVEL ADRIAN	***7174**	13:00
AUTO/2024/14989	GUARDADO PEREZ DAVID	***7753**	13:10
AUTO/2024/13506	GARCÍA TEJEDOR ISAAC	***7157**	13:20
AUTO/2024/12233	PARRONDO RODRÍGUEZ PABLO	***4618**	13:30
AUTO/2024/18530	MEJIDO FERNÁNDEZ AVELINO	***8511**	13:40
AUTO/2024/16812	PALICIO BOBES JOSÉ MARÍA	***5275**	13:50
AUTO/2024/3129	EGUILUZ ÁLVAREZ MIGUEL VALENTÍN	***7256**	14:00
AUTO/2024/19103	LÓPEZ PÉREZ SANTIAGO	***1963**	14:10

TERCERO.- Debido a la falta de asistencia injustificada a la convocatoria para la entrega del dictamen de competencias indirectas y propuesta del plan individualizado de evaluación y conforme a la base novena punto 6 del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, se comunica la pérdida de la condición de participante en el proceso a las personas que se listan a continuación.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF

CUARTO.- Se advierte a las personas aspirantes que la realización de las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Resolución 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de Educación (BOPA 18-V-2021). En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés con fecha 30 de Junio de 2025.

Avilés, 30 de Junio de 2025

El presidente de la Comisión de Evaluación

RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ